MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 23 de Mayo del 2017.

Nota D.G.O.C. Nº 1033 /2017

Señores
E. LEWKOWITZ SRL.
Paraguarí 935.
Asunción - Paraguay.
Teléf.: 595 – 021 – 444.400/01/02; 444.436/37.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 30/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICOS CON EQUIPOS Y ACCESORIOS" – PLURIANUAL - ID Nº 321.880,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 391** de fecha 23 de Mayo del 2017, se **Adjudica** el presente llamado a la siguiente empresa:

– LA OXIGENA PARAGUAYA SA.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 391/17.

[REPORTE DE TRANSMISION]

23 MAY. 2017 05:12PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	59521444426	23 MAY. 05:11PM	00'37	TRANS	01	OK

Lais Pacheco.

Asunción, 23 de Mayo del 2017.

Nota D.G.O.C. Nº 1032 /2017

Señores
LA OXIGENA PARAGUAYA SA.
Avda. Eusebio Ayala 3650.
Asunción - Paraguay.
Teléf.: 595 – 021 – 550.607; 550.534.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 30/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICOS CON EQUIPOS Y ACCESORIOS" – PLURIANUAL - ID Nº 321.880,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 391** de fecha 23 de Mayo del 2017, se **Adjudica** el presente llamado a la siguiente empresa:

– LA OXIGENA PARAGUAYA SA.

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (VEINTE) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 391/2017.

Laura Aquino
Comercial Medicinal
AIR LIQUIDE
La Oxigena Paraguaya S.A.
23/05/17